Martín Mª Razquin Lizarraga

Aspectos generales

2007 ha sido un año en el que Navarra ha adquirido un gran protagonismo dentro del escenario político estatal. El atentado de ETA el 30 de diciembre de 2006 en el aeropuerto de Barajas ponía fin al llamado proceso de paz y, además, en lo que respecta a Navarra encendía de nuevo toda una suerte de relaciones crispadas entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de la nación, con continuas acusaciones del primero al segundo sobre que Navarra es objeto de negociación, e incluso de venta, en el denominado proceso de paz. Esta situación alcanzó su punto álgido con la manifestación celebrada en Pamplona el día 17 de marzo de 2007, organizada por el Gobierno de Navarra. Las elecciones de 27 de mayo de 2007 cambian totalmente el escenario, dado que el Gobierno UPN-CDN pierde su cómoda mayoría absoluta y aparece como segunda fuerza política la coalición nacionalista Nafarroa Bai pasando el PSN-PSOE a quedar como tercera fuerza política. Las posibilidades que abrían estos resultados dieron lugar a un período de incertidumbre en la formación del Gobierno que fue elegido finalmente a mediados de agosto de 2007, resultando de la misma composición que el Gobierno precedente, aunque ahora no goce de mayoría parlamentaria. Por otra parte el día 5 de junio de 2007 se produce la ruptura de la tregua por parte de la organización terrorista ETA. A raíz de la formación del nuevo Gobierno UPN-CDN se desbloquean las relaciones entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de la nación, tanto con la reunión de ambos presidentes de gobierno, como sobre todo por la consecución de entendimiento en ciertos grandes temas y, además, el apoyo del PSN-PSOE al proyecto de ley foral de presupuestos generales de Navarra para 2008.

Estos acontecimientos permiten diferenciar tres etapas en el año 2007. Una primera etapa de confrontación política y también de realización de actuaciones de gobierno. Una segunda etapa de incertidumbre tras los resultados electorales. Una tercera etapa de vuelta a la normalidad política con la constitución del gobierno y la colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado.

La primera etapa: enfrentamiento político y mayoría absoluta

Esta primera etapa se caracteriza, sobre todo, por el enfrentamiento con el Gobierno del Estado. Si ya la situación del año 2006 era de continuas colisiones, el nivel y rango de éstas se eleva en dos sentidos. Por un lado, una vez que ETA

rompe el denominado proceso de paz con el atentado en Barajas el 30 de diciembre de 2006, el Gobierno de Navarra vuelve a la carga con la exigencia al presidente Rodríguez Zapatero de que rectifique su política de negociación con Batasuna-ETA y manifieste que Navarra no puede ser precio político en ningún camino iniciado o a iniciar (Declaración del Gobierno de Navarra de 8 de enero de 2007). El día 17 de enero de 2007 se produce, además, una declaración conjunta de UPN y PP sobre terrorismo, en la misma línea crítica hacia el Gobierno y en la que se reitera que «Navarra no será objeto de negociación política». El 7 de febrero de 2007 el portavoz de Batasuna Sr. Otegi presenta una propuesta de Acuerdo político en la que se crea una autonomía política integrada por la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, propuesta que de inmediato es rechazada por UPN y PSN. El punto culminante se encuentra en la convocatoria por parte del Gobierno de Navarra de una manifestación en Pamplona, en defensa de la identidad de Navarra, bajo el lema «Fuero y libertad. Navarra no es negociable». Se trata de una convocatoria oficial, no simplemente partidista, efectuada por el Gobierno de Navarra y que cuenta con el apoyo del Parlamento de Navarra (con el voto en contra de todos los demás Grupos Parlamentarios) y en la que participan asimismo numerosos municipios con mayoría de los partidos políticos UPN y CDN. Alrededor de esta convocatoria se fragua un radical desencuentro entre UPN y PSN y también entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado, con declaraciones cruzadas de los respectivos líderes políticos. La manifestación se celebra el día 17 de marzo de 2007 y resulta multitudinaria, con participación solamente de los partidos UPN y CDN y con el apoyo explícito del PP, cuyos líderes más importantes encabezados por el Sr. Rajoy se encuentran en Pamplona. Por el contrario, el PSN realiza una declaración institucional de defensa de Navarra y justifica su no participación en la manifestación en que ésta constituye un ataque al Gobierno de la nación. Asimismo, la vicepresidenta del Gobierno estatal critica la convocatoria y celebración de la citada manifestación.

La manifestación indica el final de la Legislatura y la preparación de la campaña electoral, que cobra en Navarra un inusitado valor, puesto que Navarra ha pasado a ser noticia de primera plana en la prensa nacional y a ser lugar común del debate político. Así diversos miembros del Gobierno y los principales líderes políticos desembarcan en Navarra durante la campaña electoral. La campaña electoral puede ser calificada de crispada y, además, polarizada, puesto que se afirma machaconamente que de los resultados electorales del 27 de mayo depende el futuro de Navarra.

Este radical desencuentro político tiene también traducción en los asuntos concretos de relaciones entre el Gobierno de Navarra y el del Estado. Por un lado, sigue la polémica sobre la financiación de las infraestructuras, fundamentalmente el tren de alta velocidad, donde el Estado no acepta la propuesta de Navarra de financiación anticipada con cargo al Convenio Económico. Además se repiten las acusaciones de que Navarra se halla olvidada por el Estado en materia de inversiones. A su vez el Gobierno de Navarra interpone recurso de inconstitucionalidad contra una de las leyes más importantes del Gobierno estatal, la ley de dependencia.

El Gobierno de Navarra formado por UPN y CDN cuenta con mayoría absoluta en el Parlamento. Ello se traduce en una gran actividad legislativa, donde

se aprueban nada menos que un total de 17 leyes forales, entre las cuales destacan algunas muy importantes como las leyes de policías de Navarra, de carreteras, de patrimonio o de hacienda pública. La mayoría absoluta permite el cumplimiento del programa de gobierno, en un manifiesto y continuado enfrentamiento con la oposición parlamentaria. Ejemplo de ello es la elección del nuevo Defensor del Pueblo, cuyo quórum de elección se había rebajado a la mayoría absoluta, y que fue elegido con los votos de UPN y CDN, y con el voto en blanco del resto de Grupos Parlamentarios.

La segunda etapa: elecciones y resultados electorales

Las elecciones de 27 de mayo de 2007 arrojan un elevado índice de participación (73,79%), siendo también relevante el número de votos nulos (3,88%) e introducen importantes cambios respecto de lo acaecido en 2003. Los resultados son los siguientes: UPN, 22 escaños; Nafarroa Bai, 12 escaños; PSN-PSOE, 12 escaños; CDN, 2 escaños; e IU, 2 escaños. De estos resultados se derivan las siguientes consideraciones:

- 1ª) UPN sigue siendo la primera fuerza política, con una gran ventaja sobre la segunda y tercera, pero pierde un escaño. Y, sobre todo, el hecho de que CDN haya pasado de 4 a 2 escaños provoca que el Gobierno anterior ya no goza de mayoría parlamentaria.
- 2ª) PSN-PSOE incrementa su representación en un escaño, lo que se aprecia como escaso a la vista de que pierde la condición de segunda fuerza política de Navarra a favor de Nafarroa Bai.
- 3ª) Emerge con vigor la coalición Nafarroa Bai que obtiene 12 escaños y se convierte en la segunda fuerza política de Navarra, desplazando al PSN-PSOE.
- 4ª) Tanto CDN como IU reducen su representación anterior a la mitad, puesto que pasan de 4 a 2 escaños respectivamente.

Los resultados municipales también se sitúan en una nueva órbita, puesto que los municipios más importantes sufren importantes cambios en su representación. Singularmente en el municipio de Pamplona también UPN y CDN pierden su anterior mayoría absoluta, puesto que de 27 Concejales el resultado es el siguiente: UPN 13, Nafarroa Bai 8, PSN 4 y ANV 2. Desaparecen los grupos municipales de CDN e IU. Algo similar se produce en otros municipios, en especial, de la Comarca de Pamplona.

Es preciso destacar que mientras no se admitió la lista de ANV al Parlamento de Navarra, por el contrario sí se admitieron otras listas del mismo partido a diferentes municipios, entre ellos, Pamplona.

Los resultados electorales dejan muy abierta la posible configuración del nuevo Gobierno de Navarra, con distintas alternativas que los partidos políticos se lanzan a explorar en las fechas subsiguientes. El PSN-PSOE adopta un primer posicionamiento que parece encaminarse hacia un cambio en el Gobierno de Navarra, liderado por su candidato Sr. Puras. Se inician contactos entre todas las

fuerzas políticas, que evidencian la dificultad de ciertos acuerdos y a la vez se contemplan escenarios muy diversos y a veces incluso contradictorios.

A mediados del mes de junio de 2007 se producen ya algunos acontecimientos reveladores. El Ayuntamiento de Pamplona pasará de nuevo a ser gobernado por UPN, cuya candidata Sra. Barcina repite como alcaldesa. En la elección de la Mesa del Parlamento, UPN apoya a la candidata del PSN Sra. Torres, que resulta elegida presidenta del Parlamento. También se presenta una pugna por los escaños a ocupar en el salón de sesiones, en la que PSN es apoyado en su pretensión por UPN. Por el contrario, en los municipios de la Comarca de Pamplona se produce un pacto entre PSN, Nafarroa Bai e IU para cubrir las Alcaldías con sus candidatos. No obstante, el PSOE expulsa del partido a su candidato de Sartaguda por obtener la Alcaldía con los votos de ANV. Y en el debate del estado de la Nación celebrado en el Congreso de los Diputados los días 4 y 5 de julio de 2007 se trata ampliamente sobre Navarra y el PP presenta una propuesta de resolución sobre Navarra que es rechazada, mientras que resultan aprobadas diversas propuestas de resolución presentadas por Nafarroa Bai sobre infraestructuras en Navarra.

Todos estos acontecimientos colocan al PSN-PSOE en primera fila y se aprecia un importante debate interno entre los que pretenden configurar un nuevo Gobierno de Navarra junto con Nafarroa Bai e IU y, por el contrario, los que entienden que no cabe más Gobierno que el de UPN, puesto que el PSN no puede realizar un pacto con los nacionalistas para entrar al Gobierno de Navarra. Mientras la posición del PSN parece inclinarse más por la primera variante, es finalmente el PSOE, su Secretario de Organización Sr. Blanco, el que da la orden de que se deje gobernar a UPN, para lo cual el PSN deberá abstenerse en la votación de investidura. Toda esta situación desembocó en la dimisión como parlamentario foral del candidato del PSN Sr. Puras, que ya no participó en el proceso de investidura. Incluso esta posición del PSOE imponiendo su criterio al PSN dio lugar a un Comité Regional en los primeros días de septiembre de 2007 donde el Sr. Blanco, con otros miembros de la Ejecutiva Federal, explicó su posición de dejar gobernar en Navarra de nuevo a UPN.

Esta situación ha dado lugar a la alteración de las normas procedimentales reguladoras de la investidura mediante la aprobación de una Resolución interpretativa de la Presidenta del Parlamento de 17 de julio de 2007 que fijaba como período máximo del procedimiento de investidura el de un mes, a la vista de que la Presidenta no contaba con ningún candidato para ser propuesto para su investidura. Debe tenerse en cuenta que ante esta ausencia de candidato la alternativa barajada era la convocatoria de nuevas elecciones, a partir del día 18 de agosto de 2007, plazo máximo fijado por la resolución citada dentro del cual se debía proceder, si lo hubiera, a la investidura de un candidato. Esta Resolución, que contó con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, plantea serios problemas jurídicos dado que se halla en franca contradicción con lo dispuesto al respecto en el artículo 29 del Amejoramiento del Fuero.

Finalmente bajo esta situación, el Sr. Sanz se presentó como candidato y se sometió a la investidura, siendo elegido presidente del Gobierno de Navarra el 11 de agosto de 2007 en segunda votación por mayoría simple, con la abstención de los doce parlamentarios del PSN.

La tercera etapa: nuevo Gobierno y pactos entre UPN/CDN y PSN

Tras la elección del Sr. Sanz como presidente del Gobierno de Navarra, éste configuró un gobierno de coalición entre UPN y CDN, gobierno que ya no goza de mayoría parlamentaria, puesto que cuenta con 24 escaños sobre un total de 50.

La situación política cobra un giro radical, puesto que desaparece el enfrentamiento de la primera etapa y se entra en una nueva etapa de un cierto entendimiento entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado.

A nivel institucional, se pasa de una relación de enfrentamiento a una de colaboración. Hay innumerables detalles que plasman esta nueva situación. Por un lado la entrevista, finalmente celebrada el día 17 de octubre de 2007, entre ambos presidentes de los gobiernos estatal y autonómico. También los acuerdos entre ambos Gobiernos respecto de ciertos conflictos: acuerdo con el Estado para que éste no impugne la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra en materia de retribuciones del personal o la retirada del recurso interpuesto por Navarra contra la ley estatal de dependencia. Asimismo se celebran varias reuniones de la Junta de Cooperación en otro clima bien diferente. Se logra un acuerdo con el Estado sobre el Convenio Económico, que culmina con la aprobación de la nueva Ley del Convenio Económico. En materia de inversiones se logra, ya a finales de 2007, un acuerdo para que las infraestructuras del tren de alta velocidad se puedan financiar con cargo al Convenio Económico.

A nivel político, UPN parece querer entrar en un nuevo marco de relaciones con el PP, donde se acentúe su independencia, principalmente en la actuación de sus diputados y senadores en las Cortes Generales.

En cuanto a la realidad parlamentaria, el Gobierno de Navarra se encuentra en minoría en el Parlamento lo que se hace visible en las sesiones parlamentarias, donde la oposición derrota en ocasiones al Gobierno. Así se aprecia la toma en consideración de proposiciones de ley foral presentadas por la oposición y la aprobación de un mayor número de resoluciones parlamentarias. Por otra parte, la actividad legislativa de esta nueva Legislatura es prácticamente nula y la ley foral de presupuestos generales de Navarra para 2008 no ha sido aprobada este año, debiendo ser éstos objeto de prórroga. Esta situación se ve modificada a finales del año 2007 con el pacto presupuestario entre el Gobierno y el PSN, que ha logrado introducir diversos cambios en el proyecto de presupuestos generales de Navarra. Con esta ayuda parlamentaria, el Gobierno ha conseguido rechazar las enmiendas a la totalidad presentadas por Nafarroa Bai e IU al proyecto de ley foral de presupuestos generales de Navarra para 2008, cuya aprobación se efectuará en enero de 2008.

Esta nueva relación de «entendimiento» entre el Gobierno y el PSN se ve también reflejada en el nombramiento de algunos cargos institucionales. Así el candidato del PSN Sr. Torrens será elegido presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona con el apoyo de UPN y el Sr. Tuñón resultará elegido senador por la Comunidad Foral con el apoyo de todos los Grupos parlamentarios menos Nafarroa Bai.

Actividad legislativa

En 2007 se ha aprobado el mismo número de leyes forales que el año anterior, un total de 18. Sin embargo, de ellas sólo una (y de muy poco calado) se ha aprobado en el segundo semestre. La mayoría de ellas han sido fruto de la situación de mayoría absoluta del Gobierno de Navarra en la primera etapa del año. Esta posición le ha permitido aprobar leyes forales de mayoría absoluta, como la Ley Foral de Patrimonio de Navarra o la modificación de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra. Por otra parte, las leyes forales más importantes han contado con la oposición parlamentaria mediante la presentación de enmiendas a la totalidad, que ha alcanzado su número máximo respecto de la Ley Foral de Policías a la que se formularon cinco enmiendas a la totalidad. En la nueva legislatura sólo se ha aprobado una ley foral relativa a las subvenciones electorales.

Por un lado, se cierra el ciclo de reformas legislativas iniciado con las Leyes Forales del Gobierno de Navarra y de la Administración Foral. En esta línea cabe insertar la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, que sustituye completamente a la anterior de 1988 y la Ley Foral, de mayoría absoluta, 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra. Asimismo la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, constituye una profunda renovación de la organización policial y de los cuerpos de policía de Navarra. También la Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la Implantación de la Administración Electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra supone un paso adelante en el giro modernizador de la Administración Pública.

Por otra parte, se acomete la regulación de sectores que adolecían de una regulación completa o que bien precisaban de un mayor desarrollo. Por un lado, la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra, regula ahora en su integridad este sector; por otro, Ley Foral 4/2007, de 23 de marzo, de Sanidad Vegetal es la primera incursión legislativa sobre esta materia. Por su parte, la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos pasa a completar las disposiciones a ellos referidas en la Ley Foral de Patrimonio Cultural de Navarra.

Las modificaciones legislativas de leyes anteriores se efectúan por medio de diversas normas. La primera de ellas tendente a adecuar la normativa local a la nueva Ley Foral de Contratos del Sector Público de 2006 que se efectúa por medio de la Ley Foral, de mayoría absoluta, 1/2007, de 14 de febrero, de modificación de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de contratación local. En segundo lugar, mediante la Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero se modifica la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y Desarrollo del Patrimonio de Navarra. Así también la Ley Foral 10/2007, de 4 de abril, modifica la normativa de incompatibilidades de los altos cargos.

En el ámbito educativo se incorporan dos normas de carácter muy concreto. Por un lado, la Ley Foral 7/2007, de 23 de marzo, sobre financiación de las ikastolas de la zona no vascófona y, por otro, la Ley Foral 6/2007, de 23 de marzo, sobre pago de la prima de jubilación voluntaria complementaria del personal docente no universitario. La materia hacendística y tributaria tiene también varias Leyes, aunque todas ellas de muy bajo relieve. Por un lado, la Ley Foral 2/2007, de 14 de febrero, de renovación del programa PREVER; por otro, la Ley Foral

9/2007, de 4 de abril, mediante la que se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 2005. Así también cabe incluir aquí las leyes forales destinadas a adoptar medidas para las inundaciones acaecidas en Navarra durante 2007 (Ley Foral 16/2007, de 4 de mayo y Ley Foral 17/2007, de 16 de mayo) y la que tiene por objeto aprobar un crédito extraordinario para el abono de los gastos electorales (Ley Foral 18/2007, de 13 de noviembre).

Finamente, en el ámbito local, se produce una ley autorizatoria, limitada a la desafectación de bienes comunales (Ley Foral 15/2007, de 4 de abril).

Normas parlamentarias

El Pleno del Parlamento de Navarra, mediante acuerdo de 15 de marzo de 2007, aprobó una reforma de su Reglamento. Destaca que fue aprobada por unanimidad. Se trata de una reforma de un número elevado de preceptos, pero que tiene un calado reducido, por cuanto que no incorpora una nueva y distinta concepción de la labor del Parlamento, salvo en lo que respecta a la dedicación de los parlamentarios forales a las tareas parlamentarias, donde se opta decididamente por la profesionalización, y en la agilización de algunos procedimientos parlamentarios, como es el caso de las preguntas de actualidad en el pleno.

Dado el gran número de pequeñas modificaciones que se introducen en el texto reglamentario de 1995, mediante acuerdo de 8 de octubre de 2007 de la Mesa del Parlamento de Navarra, se aprueba el Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

También cabe incluir dentro de este epígrafe la Norma interpretativa de la presidenta del Parlamento en relación con el procedimiento de investidura (Resolución de 17 de julio de 2007) y la Norma sobre retribuciones de los Parlamentarios Forales de 15 de junio de 2007.

Decretos Forales Legislativos de armonización tributaria

A lo largo del año 2007 se han publicado varios Decretos Forales de armonización tributaria: Decreto Foral legislativo de armonización tributaria 1/2007, de 22 de enero sobre el IVA; Decreto Foral legislativo de armonización tributaria 2/2007, de 22 de enero, sobre Impuestos Especiales; y Decreto Foral legislativo de armonización tributaria 3/2007, de 10 de diciembre, sobre el IVA.

Actividad reglamentaria

La actividad reglamentaria del año 2007 cabe deslindarla en dos facetas. Por un lado, la organizativa derivada de la formación del nuevo Gobierno en agosto de 2007 que ha dado lugar a la aprobación de los nuevos Decretos Forales de estructura orgánica de cada uno de los Departamentos, así como de los nuevos organismos autónomos. En segundo lugar, la actividad material ha sido objeto de regulación en sectores muy diversos y de forma muy diferenciada.

Comenzando por la organización administrativa, en primer lugar, el Decreto Foral del presidente del Gobierno 12/2007, de 16 de agosto, aprueba la nueva estructura de los Departamentos del Gobierno de Navarra, donde se introducen diversas novedades, entre las que cabe destacar las dos siguientes: a) se crea un nuevo Departamento, denominado de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno; y b) el anterior Departamento de Agricultura pasa a denominarse de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, acogiendo ahora este segundo bloque material en detrimento del nuevo Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, que pierde sus anteriores competencias sobre medio ambiente.

La nueva estructura Departamental recibe confirmación y desarrollo mediante el Decreto Foral 57/2007, de 20 de agosto, por el que se determina la estructura básica de los Departamentos de la Administración Foral (modificado por Decreto Foral 97/2007, de 3 de septiembre).

A esta estructura básica, le sigue a continuación la publicación de los diversos Decretos Forales de estructura orgánica de cada Departamento, publicados a lo largo de los meses de septiembre y octubre de 2007. Todos los Departamentos del Gobierno de Navarra, a excepción del Departamento de Salud, han visto variada su composición interna.

Acompaña a esta organización administrativa un nuevo fenómeno que es el la creación o bien reorganización de organismos autónomos. Así se van aprobando los estatutos de los nuevos organismos autónomos creados o la reforma o modificación de los estatutos de los ya existentes. De todos ellos cabe destacar, por su singularidad los dos siguientes: el Decreto Foral 183/2007, de 10 de septiembre, por el que se crea el organismo autónomo Euskararen Nafar Institutua/Instituto Navarro del Vascuence y el Decreto Foral 184/2007, de 10 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra para la Dependencia. En el primer caso, se trata de la creación *ex novo* de un organismo autónomo con el afán de hacer un nuevo planteamiento, también desde el aspecto organizativo, del vascuence en Navarra, desde un Departamento cuya responsabilidad se atribuye a un consejero del CDN. En el segundo se procede a modificar la denominación del anterior Instituto Navarro de Bienestar Social otorgándole una denominación más actual, dentro de la órbita de la ley de dependencia.

En cuanto a la regulación de diversos sectores destaca, principalmente, el desarrollo reglamentario de diversas leyes forales de carácter ambiental. Por un lado, el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental; y, por otro, el Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, aprueba el Reglamento de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra.

Así también se produce el desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Contratos del Sector Público de 2006 en dos aspectos concretos: las encomiendas de gestión a entes instrumentales que se efectúa por medio del Decreto Foral 27/2007, de 26 de marzo, y la regulación de la Junta de Contratación Pública a la que se encomienda la gestión del portal de contratación de Navarra y la resolución de reclamaciones en materia de adjudicación de contratos, que se realiza mediante el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre.

Otras materias que obtienen regulación reglamentaria son: a) la lucha contra la violencia sexista, mediante el Decreto Foral 16/2007, de 26 de febrero; b) la materia educativa, entre la que destaca la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados en enseñanzas no universitarias, que se efectúa mediante el Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril; y c) la justicia, donde recibe desarrollo reglamentario la asistencia jurídica gratuita por medio del Decreto Foral 42/2007, de 21 de mayo.

Conflictividad y colaboración

La situación de conflictividad del año pasado ha seguido durante el primer semestre de 2007, período en el que no se han celebrado reuniones con el Estado y sin embargo sí hechos de confrontación. Por un lado, el Estado no aceptó la financiación por medio del Convenio Económico de las obras del futuro tren de alta velocidad; por otro, la Comunidad Foral de Navarra interpuso recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Dependencia.

Esta situación se ha tornado completamente en el último trimestre de 2007 y se han restaurado los cauces de colaboración con el Estado. Por un lado, el presidente Sr. Rodríguez Zapatero ha recibido al presidente del Gobierno de Navarra Sr. Sanz el día 17 de octubre de 2007. Como consecuencia de este nuevo clima de entendimiento pueden citarse los siguientes hechos:

- a) Acuerdo para la retirada del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de la Dependencia.
- b) Acuerdo para que el Gobierno del Estado no interponga recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra en materia de incremento retributivo de los funcionarios.
- c) Acuerdo sobre financiación de las obras del tren de alta velocidad mediante el Convenio Económico.
- d) Celebración de un nuevo Convenio Económico, que ha visto la luz como Ley del Estado (Ley 48/2007, de 19 de diciembre).
 - e) Celebración de varias reuniones de la Junta de Cooperación.

En la Ley 48/2007 del Convenio Económico se ha incluido una disposición adicional novena en la que se consideran como gastos a tener en cuenta para el cálculo de la aportación, la aplicación a Navarra de la ley de dependencia, del desarrollo de la Ley Orgánica de Educación y de los acuerdos sobre sanidad adoptados en la Conferencia de presidentes de 10 de septiembre de 2005.

Durante el año 2007 no se ha celebrado ningún convenio de colaboración con el Estado.

El Tribunal Constitucional ha resuelto, mediante su Sentencia 236/2007, de 7 de noviembre, el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Parlamento de Navarra contra diversos preceptos de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Por otra parte, el Tribunal

Supremo ha planteado cuestión de inconstitucionalidad respecto de diversos preceptos de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica (BOE de 26 de julio de 2007).

Por el Tribunal Supremo se han dictado diversas Sentencias de 31 de octubre de 2007 y de 13 de noviembre de 2007 en las que se rechazan los recursos de casación interpuestos por el Gobierno de Navarra contra sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que habían anulado determinados preceptos o normas forales sobre el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra.

Destaca asimismo la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de julio de 2007, en la que se estima la impugnación de la Administración del Estado y se anula una resolución de la Junta Arbitral del Convenio Económico relativa a la determinación de la competencia, para regular, aplicar y revisitar el IVA, reconociéndose la competencia del Estado.

Por otra parte, la Sentencia de 27 de junio de 2007 reitera la doctrina del Tribunal Supremo sobre la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas en Navarra en cuanto a la fijación de distancias a población.

Así también cabe referirse a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de 2 de octubre de 2007 por la que se anula la moratoria de instalación de parques eólicos, por infracción de la necesaria reserva de ley. Por otra parte, su Sentencia de 7 de noviembre de 2007 anula la creación de la Agencia Navarra de Emergencias, organismo autónomo del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. Por su parte, la Sentencia de 10 de abril de 2007 sobre señalización viaria en vascuence, anula determinadas resoluciones de la Administración Foral y declara que las señales de tráfico que sean indicativas de la localidad de Zizur Mayor deberán contener, además de la denominación en castellano, la de euskera de Zizur Nagusia.

Por último, el Gobierno de Navarra ha acordado impugnar el Decreto del Gobierno Vasco que establece el currículo de la Educación Básica en Euskadi por entender que invade la autonomía de Navarra al desconocer su identidad propia y diferenciada y sus competencias.

Actividad institucional

El primer semestre de 2007 se caracteriza por la existencia de un Gobierno de mayoría absoluta de UPN y CDN, que está en un claro y continuo enfrentamiento tanto con el Gobierno del Estado como con el resto de fuerzas políticas parlamentarias. No obstante, la mayoría absoluta le permite controlar el ritmo parlamentario, lo que provocará la aprobación de un importante número de leyes forales antes de la disolución del Parlamento con motivo de la convocatoria de elecciones forales. Asimismo esta mayoría rechazará la toma en consideración de las proposiciones de ley foral presentadas por la oposición. Consecuencia de ello es que todas las leyes forales provienen de los correspondientes proyectos de ley remitidos por el Gobierno. La situación ha cambiado radicalmente en la nueva

legislatura y así se han tomado en consideración diversas proposiciones de ley foral presentadas por los Grupos Parlamentarios de la oposición, entre las que cabe destacar: modificación de la Ley Foral del Defensor del Pueblo para volver a la mayoría de 3/5, reconocimiento del derecho subjetivo a la vivienda y sobre Carta de Derechos Sociales.

En la anterior legislatura, se ha presentado por la iniciativa legislativa popular una proposición de ley sobre la creación de una red de apoyo a la mujer embarazada, que no ha sido tomada en consideración en la nueva legislatura.

Los asuntos objeto de debate parlamentario han sido abundantes y muy variados. Sin embargo, el número de resoluciones aprobadas es escaso en el primer semestre de 2007. Cabe resaltar la resolución dirigida al Gobierno estatal para firmar un convenio sobre el tren de alta velocidad o la que le exige que el DNI utilice las dos lenguas oficiales en Navarra. En el segundo semestre el panorama cambia y se ven aprobadas más resoluciones parlamentarias, las más relevantes políticamente con el apoyo de la oposición parlamentaria y el rechazo de los grupos que apoyan al gobierno, por lo que se repite en varias ocasiones el resultado de 26/24. Entre estas resoluciones destacan las siguientes: práctica del aborto en los supuestos legales en Navarra, gratuidad de la autopista A-15 y revisión de los actos administrativos relativos al contrato de la Autovía del Camino.

Dentro de las Comisiones especiales, sólo la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional ha celebrado tres sesiones de trabajo para recibir a diversos colectivos en los siguientes asuntos: «Sumario 18/98», Sahara y situación de los mapuches en Argentina.

En cuanto a la aprobación de Planes remitidos por el Gobierno al Parlamento, destaca la aprobación en Comisión del Plan de Salud de Navarra 2006-2012 y del I Plan Director de la Cooperación de Navarra.

La reunión de los presidentes autonómicos en el Senado dio lugar a la comparecencia del presidente Sr. Sanz ante la Comisión de Régimen Foral.

Los informes de la Cámara de Comptos han dado lugar a diversas comparecencias y debates parlamentarios. Así cabe destacar los siguientes: 1) Sobre la sociedad urbanística municipal Iturgain S.A. de Orkoien; 2) Sobre las empresas públicas de la Administración Foral; y 3) Sobre la financiación de la Autovía del Camino.

Asimismo en materia de vivienda y urbanismo se ha debatido en varias ocasiones sobre la propuesta de urbanización de Guendulain.

El Consejo de Navarra ha realizado un total de 40 dictámenes, entre los que destacan los relativos a la constitucionalidad de dos leyes del Estado: la Ley de dependencia y la Ley de suelo.

Se ha procedido a la elección de un nuevo titular del Defensor del Pueblo que ha resultado elegido sólo con los votos favorables de los dos partidos del Gobierno UPN y CDN (Pleno de 15 de marzo de 2007).

En el segundo semestre del año, se procedió a la elección del Senador de la Comunidad Foral, resultando elegido el Sr. Tuñón con el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, a excepción de Nafarroa Bai (Pleno de 14 de septiembre de 2007).

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición del Parlamento de Navarra por Grupos Parlamentarios

Hasta junio de 2007:

Total Parlamentarios: 50

Unión del Pueblo Navarro: 23

Socialista: 11

Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua: 4

Aralar: 4

Convergencia de Demócratas de Navarra: 4

EA: 3

Grupo Mixto: 1 (Parlamentario Foral perteneciente al PNV)

Composición del Parlamento de Navarra por Grupos Parlamentarios y Agrupaciones Parlamentarias

A partir de junio de 2007:

Total Parlamentarios: 50

Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro: 22

Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai: 12

Grupo Parlamentario Socialista: 12

Agrupación Parlamentaria de Convergencia de Demócratas de Navarra: 2

Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua: 2

Estructura del Gobierno

Hasta agosto de 2007:

Presidente: Miguel Sanz Sesma

Vicepresidente: Francisco Iribarren Fentanes

Número de Consejerías: 11

Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

Administración Local (y Portavoz del Gobierno): Alberto Catalán Higueras

Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Educación: Luis Campoy Zueco

Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Salud: María Kutz Peironcely

Bienestar Social, Deporte y Juventud: María Isabel García Malo

Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Alvaro Miranda Simavilla

Agricultura, Ganadería y Alimentación: José Javier Echarte Echarte

Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo: José Javier Armendáriz Quel

Estructura del Gobierno

A partir de agosto de 2007:

Presidente: Miguel Sanz Sesma

Vicepresidente 1º: Javier Caballero Martínez

Vicepresidente 2º: Alvaro Miranda Simavilla

Número de Consejerías: 12

Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Economía y Hacienda: Alvaro Miranda Simavilla

Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno: Alberto Catalán Higueras

Administración Local: Amelia Salanueva Murguialday

Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Salud: María Kutz Peironcely

Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: María Isabel García Malo

Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Tipo de Gobierno

Hasta agosto de 2007:

Por apoyo parlamentario: De mayoría absoluta (27 escaños sobre 50)
Partidos y número de parlamentarios que le apoyan: UPN (23) y CDN (4)
Composición del Gobierno: De coalición (UPN y CDN)

Tipo de Gobierno

A partir de agosto de 2007:

Por apoyo parlamentario: Sin mayoría (24 escaños sobre 50)

Partidos y número de parlamentarios que le apoyan: UPN (22) y CDN (2)

Composición del Gobierno: De coalición (UPN y CDN)

Cambios en el Gobierno

Los relatados tras las elecciones y la formación de gobierno en agosto de 2007.

Investidura, moción de censura y cuestión de confianza

La sesión de investidura se celebró los días 9 a 11 de agosto de 2007.

Mociones de reprobación

Ninguna.

Debates y resoluciones más importantes

El debate más importante fue el de la sesión de investidura.

Reformas del Reglamento del Parlamento de Navarra

- Acuerdo de 15 de marzo de 2007 del Pleno del Parlamento de reforma del Reglamento (BON de 27 de abril de 2007).
 - Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 8 de octubre de 2007, por el que se

aprueba el Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra (BON de 5 de noviembre de 2007).

Normas interpretativas y supletorias del Reglamento

- Norma sobre retribuciones de los parlamentarios Forales, aprobada por acuerdo de la Mesa de 15 de junio de 2007 (BOPN de 16 de junio de 2007).
- Resolución de la Presidencia, de 22 de junio de 2007, regulando el funcionamiento y organización del Grupo Parlamentario Mixto (BOPN de 25 de junio de 2007).
- Norma interpretativa de la Presidenta del Parlamento en relación con el procedimiento de investidura: Resolución de la Presidencia, de 17 de julio de 2007, por la que se aprueba la norma supletoria para el cómputo del plazo previsto en el artículo 171.7ª del Reglamento del Parlamento de Navarra (BOPN de 18 de julio de 2007).
- Normas para la designación de los dos candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional que corresponde presentar al Parlamento de Navarra ante el Senado, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de 10 de diciembre de 2007 (BOPN de 17 de diciembre de 2007).

Instituciones similares a Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo

Cámara de Comptos de Navarra

De los numerosos informes que ha emitido cabe destacar los siguientes:

- -Gastos futuros derivados de la Autovía del Camino, las zonas regables del Canal de Navarra y el Montepío de Funcionarios.
- -Regularidad de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones al Parlamento de Navarra de 27 de mayo de 2007.
- Informe sobre la Universidad Pública de Navarra, ejercicios 2004 y 2005.
- -Fondos recibidos en Navarra desde la Unión Europea -Área del Fondo Social- (ejercicios 1997-2003).
- -Empresas públicas de Navarra: selección de personal, contratos, encomiendas e ingresos por transferencias, ejercicio 2004.

Consejo de Navarra

Ha emitido un total de 40 dictámenes. Los más destacados son:

-Dictámenes 13 y 14/2007, sobre la constitucionalidad de la Ley 39/2006,

- de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- -Dictamen 38/2007, sobre la constitucionalidad de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.

Defensor del Pueblo

Además del informe anual referido al año 2006 (Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 20, de 25 de octubre de 2007), puede verse el informe especial sobre la contaminación acústica en la Comunidad Foral (enero 2007) y el informe sobre los derechos de nuestros mayores (Una sociedad para todas las edades. Nuestros mayores también cuentan), publicado en el BOPN de 10 de diciembre de 2007. Asimismo, el nuevo Defensor del Pueblo ha realizado diversas sugerencias:

- Creación de una Ley Foral sobre el ruido.
- -Plan de asistencia sociosanitaria con medidas específicas para las drogodependencias.
- Ajuste de las tasas de utilización de las instalaciones deportivas municipales.
- Establecimiento de un régimen específico para las cédulas de habitabilidad de las viviendas.